



1/5

Noticias gratuitas restantes. Suscríbete y consulta actualidad jurídica al instante.

SUSCRÍBETE

INICIAR SESION

Consejo de Estado anuló licencia ambiental a **Ecopetrol**, por omitir consulta previa al pueblo U'Wa

Los estudios ambientales realizados ignoraron la relación espiritual y cultural de los nativos con el territorio.



Guardar



Comentar



Compartir



WhatsApp



Documento



Foto: CNTIndígena

11 de Junio de 2026

Escucha esta noticia audio generado con IA

Escuchar Noticia

El Consejo de Estado anuló la licencia ambiental otorgada por la ANLA a **Ecopetrol** para un proyecto de exploración de petróleo en Norte de Santander, por considerar que la iniciativa afectaba directamente al territorio y a los habitantes del pueblo indígena U'Wa, lo que **hacía obligatorio realizar un proceso de consulta previa antes de iniciar cualquier obra.**

El alto tribunal explicó que los estudios ambientales ignoraron la relación espiritual, cultural y social que la comunidad tiene con la tierra y el recurso hídrico, al basarse únicamente en una división territorial técnica e **invisibilizar el impacto real del proyecto en la vida indígena, vulnerando así las normas internacionales de derechos humanos** y, particularmente, el Convenio 169 de la OIT.

La decisión tuvo en cuenta determinaciones previas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre este mismo pueblo indígena, ratificando **que otorgar permisos de exploración y explotación sin dialogar con los nativos vulnera sus derechos fundamentales** a la propiedad, participación ciudadana y protección especial que el Estado debe garantizar.

Por último, la Sala rechazó la solicitud de **Ecopetrol** de mantener vigentes medidas de compensación económica o los recursos ya invertidos. Aclaró que dichas ayudas carecen de validez legal porque fueron diseñadas sin un diálogo intercultural con la comunidad. **Todo beneficio o plan ambiental debe ser concertado con los indígenas respetando su visión del mundo.**

Siga nuestro nuevo [canal de WhatsApp](#).

Gracias por leernos. Recuerde que si es suscriptor puede descargar el archivo soporte de esta noticia haciendo clic en el botón azul. Si le gusta estar informado, [suscríbese y acceda a todas nuestras noticias, los datos identificadores y los documentos sin límites](#).

Descarga el documento

¡Bienvenido a nuestra sección de comentarios!

Para unirse a la conversación, necesitas estar suscrito. **Suscríbete ahora y sé parte de nuestra comunidad de lectores. ¡Tu opinión es importante!**

SUSCRÍBETE

Te puede interesar

Derecho Público

Petro reacciona a versión sobre su suspensión

10 de junio de 2025

Derecho Público

Supersalud fija plazos y tarifas para contribución de vigilancia de entidades del sector

10 de junio de 2026

Derecho Público

Gobierno implementa programa para fortalecer respuesta sanitaria ante emergencias y desastres

04 de junio de 2026

legis

Sobre nosotros

Conócenos
Puntos De Venta Legis
Pauta con nosotros

Nuestras soluciones

Jurídico
Contable y Tributario
Comercio Exterior
Gestión Humana
Actualización Profesional

Contáctenos

Contáctanos Vía E-mail

Línea nacional: 018000912191

Oficina principal y notificaciones:
Calle 94A No 13-72, Piso 5 Bogotá D.C. (Colombia).
Tel: (601)4255200

Síguenos



[Términos y condiciones](#)

[Política de privacidad](#)

2025 Todos los derechos reservados V.491.2

